

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.-(Art. 1.º del Código Civil).-Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.-Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1923 los Ayuntamientos que se relacionan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los señores concursantes que se mencionan.

Madrid, 1.º de julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Provincia de Alava: Baños de Ebro, D. Juan Arteaga Fernández, Secretario de Goyaz (Guipúzcoa).

Provincia de Albacete: Hoya Gonzalo, D. Miguel Franco Marín, ex Secretario de Antella (Valencia).

Provincia de Almería: Bedar, D. Jesús Linzoain Armendariz, opositor número 16 de 1935.—Partaloo, D. José Roda Díaz, opositor número 346 de 1935.

Provincia de Badajoz: Orellana la Vieja, D. Francisco Martín Temprano, opositor número 411 de 1935.

Provincia de Ciudad Real: Santa Cruz los Cañamos, D. Apolinar Serrano Serrano, opositor número 297 de 1935.

Provincia de Granada: Cástaras y Nieves, D. David Alvarez Prieto, Secretario de Salar.

Provincia de Guadalajara: Setiles, D. Félix Albet Aceituno, opositor número 77 de 1935.

Provincia de Logroño: Viniestra de Arriba, D. Antonio López López, opositor número 418 de 1935.

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio fecha 25 de abril último (inserta en la Gaceta de Madrid del día 26 del mismo mes), han sido nombrados Interventores de fondos por los Ayuntamientos y Corporaciones provinciales que a continuación se expresan, los señores que figuran en la adjunta relación, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no les convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Cuenca.—Intervención del Ayuntamiento de la capital, D. Cándido José González Mondragón.

Madrid.—Intervención del Ayuntamiento de Ciempozuelos, don Agustín Sánchez Robledo.

Murcia.—Intervención del Ayuntamiento de Cartagena, D. Juan Pérez Munuera.

Zaragoza.—Intervención de la Diputación provincial, D. Ruperto López Conde.

(Gaceta 4 julio 1936).

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Alcalde de Basconcillos del Tozo me participa que en Talamillo se encuentra, a disposición de quien acredite ser su dueño, un caballo de seis cuartas y media a siete, cerrado, pelo rojo, crines negras, herrado de las cuatro extremidades y con un collarón al cuello.

Burgos 6 de julio de 1936.

EL GOBERNADOR,

Julián Fagoaga Reus.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención de los menores Félix Simón Simón, de 15 años, estatura regular, moreno, viste pantalón de pana, chaqueta de paño y alpargatas blancas con suela de goma, y Agapito Martín Losa, de 15 años, estatura regular, viste pantalón de pana, jersey de lana con dibujos y alpargatas blancas de cáñamo, desaparecidos de Salazar de Amaya.

Caso de ser habidos se dará cuenta a la Alcaldía de Grijalba, donde les reclaman sus padres.

Burgos 6 de julio de 1936.

EL GOBERNADOR,

Julián Fagoaga Reus.

El Alcalde de Quintanar de la Sierra me participa que el día 30 de junio último desaparecieron, a un vecino de aquel pueblo, dos caballos que tenía en la feria de esta capital y cuyas señas son: uno de tres años, pelo rojo alazán, cola entrenegra y recortada, estrella en la frente, señal en las manos de haber estado trabado, de siete cuar-

tas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades y raza cruzado percherón, y el otro de dos años, pelo igual que el anterior, alzada siete cuartas y media aproximadamente, raza árabe, desherrado de las cuatro extremidades y con estrella en la frente cerrada hasta el morro.

Lo que se publica a fin de que por quienes sepan su paradero se dé aviso a la Alcaldía mencionada.

Burgos 6 de julio de 1936.

EL GOBERNADOR,

Julián Fagoaga Reus.

Me comunica el Sr. Alcalde de Padilla de Arriba que en la sesión celebrada por aquel Ayuntamiento en 18 de diciembre de 1935, se acordó nombrar Agente ejecutivo de dicha Corporación a D. Valentín García Castrillo, y se hace público en este periódico oficial el citado acuerdo, para conocimiento de los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en las vigentes leyes sobre la materia.

Burgos 8 de julio de 1936.

EL GOBERNADOR,

Julián Fagoaga Reus.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### INTERVENCION

Mes de julio de 1936

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. 1 Obligaciones generales.	10000	3470	3230	16700
» 2 Representación provincial	1230	700	245	2175
» 3 Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales	»	»	330	330
» 5 Gastos de recaudación	475	245	70	790
» 6 Personal y material	26000	7860	1590	35450
» 7 Salubridad e higiene	»	»	410	410
» 8 Beneficencia	82400	19260	9575	111235
» 9 Asistencia social	995	525	195	1715
» 10 Instrucción pública	4985	1060	1505	7550
» 11 Obras públicas y edificios provinciales	82685	54305	40435	177425
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería	500	430	210	1140
» 15 Crédito provincial	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
» 17 Devoluciones	600	»	»	600
» 18 Imprevistos	»	»	1175	1175
» 19 Resultas	10000	»	»	10000
TOTAL	219870	87855	58970	366695

En Burgos a 2 de julio de 1936.—El Interventor, Paulino Manrique = Conforme: El Ordenador de Pagos, Luis Diez.

3 de julio de 1936.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Amancio Ortega.



## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

## CENSO DE JURADOS

Correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

## PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Baranda Alvarez María Encarnación	44	44	Mer. de Castilla la Vieja	Alta, 9	Sus labores	Casada
2	Baranda Brizuela Florentina	63	63	Idem	Real, 10	Idem	Idem
3	Baranda Brizuela Magdalena	63	63	Idem	San Pedro, 12	Idem	Idem
4	Baranda Cos Amadora	34	34	Merindad de Valdivielso	Valdenoceda	Idem	Idem
5	Baranda Fernández María	59	59	Mer. de Castilla la Vieja	Real 1	Idem	Idem
6	Baranda Fernández Polonia	34	14	Merindad Sotoscueva	Pereda	Idem	Idem
7	Baranda Fernández Simona	61	43	Mer. Castilla la Vieja	Pinilla, 19	Idem	Idem
8	Baranda y Galaz Petra	64	64	Idem	Real, 26	Idem	Idem
9	Baranda López Teresa	30	30	Merindad de Sotoscueva	Q.ª Valdebodres	Idem	Idem
10	Barastay Sainz Margarita	46	46	Merindad de Valdivielso	El Almiñé	Labradora	Idem
11	Bárcena Pérez Cesárea	55	55	Idem	Valdenoceda	Sus labores	Idem
12	Bárcena Sedano María	66	66	Los Altos	Dondovilla	Idem	Idem
13	Beato Marcelina	65	65	Idem	Carretera	Idem	Idem
14	Bocanegra Manuela	44	35	Merindad de Valdivielso	Quecedo	Labradora	Idem
15	Bocanegra Fernández Anunciación	45	45	Idem	Valdenoceda	Sus labores	Cabeza familia
16	Bocanegra Fernández Eloisa	36	36	Idem	Tobar	Labradora	Casada
17	Bocanegra Fernández Rafaela	41	41	Idem	El Almiñé	Idem	Idem
18	Bocanegra Garmilla Margarita	51	51	Idem	Santa Olalla	Idem	Idem
19	Bocanegra Moral Felipa	43	43	Mer. Castilla la Vieja	San Juan, 52	Sus labores	Idem
20	Bocos Bustamante Daría	55	52	Merindad Valdeporres	Real, 39	Idem	Idem
21	Bravo López Atanasia	47	47	Merindad de Sotoscueva	»	Idem	Cabeza familia
22	Bravo López Estéfana	35	35	Mer. de Castilla la Vieja	San Lorenzo, 27	Agricultura	Casada
23	Bravo López Pilar	50	50	Merindad de Sotoscueva	»	Sus labores	Idem
24	Bravo López Pilar	40	40	Mer. Castilla la Vieja	San Lorenzo, 10	Agricultura	Idem
25	Bueno Alonso Martina	52	52	Valle de Manzanedo	»	Sus labores	Idem
26	Bueno Fernández Amalia	62	62	Idem	»	Idem	Idem
27	Bueno Fernández Juana	54	54	Idem	Argés	Labradora	Idem
28	Bueno Galeno María	43	14	Merindad de Sotoscueva	»	Sus labores	Idem
29	Bueno Rodiño Valentina	47	24	Idem	Pereda	Idem	Idem
30	Bugedo Santidrián María	47	47	Los Altos	Real	Labradora	Idem
31	Jáuregui Palma Clara	48	17	Medina de Pomar	F. Alvarez, 2	Sus labores	Idem
32	Jinel Iglesias Victoria	39	20	Idem	Id., 22	Idem	Cabeza familia
33	Juárez Catalina	49	49	Idem	Lain-Calvo, 33	Idem	Casada
34	Juárez Jacinta	57	11	Idem	F. Alvarez, 22	Idem	Idem
35	Juarros Aguayo María	44	20	Junta de Villalba de Losa	Real 32	Idem	Idem
36	Juez Marañón Antonia	69	69	Medina de Pomar	Las Torres	Idem	Cabeza familia
37	Ochoa Estéfano Feliciano	35	35	P. la Sierra en Tobalina	Cubilla, 14	Idem	Casada
38	Ochoa García Juliana	52	52	Valle de Tobalina	San Martín Don	Idem	Idem
39	Ochoa González Leonor	46	20	Junta de Oteo	»	Idem	Idem
40	Ochoa Hierro Manuela	78	78	Valle de Mena	Santa Aja	Idem	Idem
41	Ochoa Llanos Juliana	52	16	Medina de Pomar	Horrerías, 3	Idem	Idem
42	Ochoa Martínez Aurelia	30	30	Valle de Tobalina	San Martín	Labradora	Idem
43	Ochoa y Ochandorena Aurora	44	44	Valle de Mena	Entrambasaguas	Sus labores	Idem
44	Ochoa Ochandorena Eloisa	49	49	Idem	Idem	Idem	Idem
45	Ochoa Ortega Carolina	31	31	Villarcayo	»	Idem	Idem
46	Ochoa Vallejo Felipa	66	17	Espinosa los Monteros	»	Labradora	Cabeza familia
47	Ochoa Vallejo María	63	63	Junta de Oteo	»	Sus labores	Casada
48	Ochoa Villamor Bonifacia	82	82	Idem	»	Idem	Cabeza familia
49	Odriozola Manterola Generosa	64	64	Valle de Mena	Sopeñano	Idem	Idem
50	Ogazón Antuñano Margarita	51	29	Idem	Bortedo	Idem	Casada
51	Olavarrieta Garrastachu Asunción	33	4	Medina de Pomar	»	Idem	Idem
52	Olave Olave Angela	38	9	Valle de Mena	Artieta	Idem	Idem
53	Olmo Aurelia del	36	11	Los Altos	Carretera	Labradora	Idem
54	Ondovilla Ortiz Francisca	81	81	Valle de Mena	Vallejo	Idem	Cabeza familia
55	Ontañón Serna Juliana	35	35	Medina de Pomar	San Martín, 12	Sus labores	Casada
56	Oñate Ortiz Emilia	53	19	Valle de Tobalina	Q. M. Galindez	Idem	Idem
57	Oñez Ruiz Ignacia	47	24	Idem	Momediano	Idem	Idem
58	Ordóñez Briongos Teresa	45	10	Valle de Mena	Villasana	Idem	Idem
59	Ordoño Fernández Ascensi Jn	38	38	Junta de la Cerca	»	Idem	Idem
60	Ordoño Ortiz Casilda	59	36	Idem	»	Idem	Idem
61	Ordoño Ortiz Lorenza	52	52	Merindad Cuesta-Urria	Nofuentes	Idem	Idem
62	Orive Alonso Crispina	49	32	Junta de Oteo	»	Idem	»
63	Orive Barrio Manuela	48	»	Idem	»	Idem	Casada
64	Orive Bringas Adela	41	35	Valle de Mena	Artieta	Idem	Idem
65	Orive Castresana Inés	68	68	J. de San Martín de Losa	»	Idem	Idem
66	Orive Castresana María	83	82	Valle de Mena	Bortedo	Idem	Idem
67	Orive Corral Narcisca	36	15	Aforados de Moneo	»	Idem	Idem
68	Orive Cuadra Pia	62	62	Junta de Valle de Losa	Real, 20	Idem	Idem
69	Orive Guinea Mariana	43	9	Junta Rio Losa	»	Labradora	Cabeza familia
70	Orive Mardones Lucila	47	47	Junta de Valle de Losa	Real, 53	Sus labores	Casada
71	Orive Molinuevo Victoriana	47	47	Junta de Oteo	»	Idem	Idem
72	Orive Ochoa María	41	13	Junta de la Cerca	»	Idem	Idem



Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
73	Orive Oteo Lucía	43	43	Junta de Oteo	»	Sus labores	Casada
74	Orive Quintana Encarnación	30	6	Trespaderne	Santotis	Labradora	Idem
75	Orive Salazar Gregoria	61	61	J. de San Martín de Losa	»	Idem	Cabeza familia
76	Orive San Martín María	56	33	Aforados de Moneo	»	Sus labores	Casada
77	Orive Torre Gregoria	58	58	Junta de Río de Losa	Real, 21	Idem	Idem
78	Orive Urruela Iusta	47	47	Valle de Mena	Llano	Idem	Idem
79	Ortega Alonso Valentina	44	5	Villarcayo	»	Idem	Idem
80	Ortega Angulo Elvira	47	47	Valle de Mena	Siones	Idem	Idem
81	Ortega Gonzalo Irene	49	12	Merindad Cuesta-Urria	»	Idem	Cabeza familia
82	Ortega Novales Avelina	32	32	Junta de Traslaloma	Castrobarco	Labradora	Casada
83	Ortega Novales Feliciano	55	55	Jurisdicción San Zadornil	Campo, 12	Idem	Idem
84	Ortega Ortega Victoria	39	39	Junta de la Cerca	»	Sus labores	Idem
85	Ortega Pereda Andrea	45	29	Villarcayo	»	Idem	Cabeza familia
86	Ortega Pereda Avelina	54	28	Idem	»	Idem	Casada
87	Ortega Pereda María	57	34	Medina de Pomar	Rocamayor	Idem	Idem
88	Ortega Pereda Mauricia	60	60	Merindad de Montija	»	Idem	Idem
89	Ortega Pérez Venancia	55	55	Junta de Traslaloma	»	Idem	Idem
90	Ortega Revillas Emiliana	56	33	Idem	»	Labradora	Idem
91	Ortega Salazar Gumersinda	45	45	Berberana	»	Sus labores	Idem
92	Ortega Sarsiguez Josefa	73	27	Valle de Mena	»	Labradora	Idem
93	Ortiz Alonso Juana	39	39	Valle de Tobalina	S. Martín de Don	Sus labores	Idem
94	Ortiz Bárcena Petra	48	45	Merindad Cuesta Urria	Nofuentes	Idem	Cabeza familia
95	Ortiz Basurto Francisca	51	12	Valle de Tobalina	Lomana	Idem	Casada
96	Ortiz Bustamante Julia	55	37	Merindad Cuesta-Urria	Santa Coloma	Idem	Idem
97	Ortiz Conde Elvira	57	23	Merindad de Montija	»	Idem	Idem
98	Ortiz Diez Andino Casilda	41	16	Mer. de Castilla la Vieja	Iglesia, 32	Idem	Idem
99	Ortiz Ezquerria Asunción	47	47	Merindad de Montija	»	Idem	Idem
100	Ortiz Ezquerria Elisa	47	47	Valle de Mena	Burceña	Idem	Idem
101	Ortiz Fernández María	66	66	Espinosa los Monteros	»	Idem	Idem
102	Ortiz Fuente Juana	58	58	Trespaderne	»	Idem	Idem
103	Ortiz García María	45	45	Partido Sierra Tobalina	Río, 14	Idem	Idem
104	Ortiz García Obdulia	64	38	Villarcayo	»	Idem	Cabeza familia
105	Ortiz Gómez María	43	43	Merindad Valdeporres	»	Idem	Casada
106	Ortiz González Baltasara	67	67	Valle de Tobalina	Momediano	Idem	Idem
107	Ortiz González Bibiana	68	68	Idem	Barcina Barco	Idem	Idem
108	Ortiz González Catalina	65	65	Merindad de Montija	»	Idem	Idem
109	Ortiz González Juana	50	27	Medina de Pomar	Lain-Calvo, 41	Idem	Idem
110	Ortiz Gutiérrez Avelina	36	35	Espinosa los Monteros	»	Idem	Idem
111	Ortiz Gutiérrez Florencia	45	45	Idem	»	Idem	Idem
112	Ortiz Gutiérrez Genoveva	35	35	Idem	»	Idem	Idem
113	Ortiz Gutiérrez Julita	35	35	Merindad de Montija	»	Idem	Idem
114	Ortiz Gutiérrez María	42	42	Espinosa los Monteros	»	Idem	Idem
115	Ortiz López Aurora	40	40	Merindad de Montija	»	Idem	Idem
116	Ortiz López Matea	36	36	Idem	»	Idem	Idem
117	Ortiz López Rosario	43	43	Idem	»	Idem	Idem
118	Ortiz Mardones Pilar	40	37	Mer. de Castilla la Vieja	Santa María, 6	Labradora	Idem
119	Ortiz Martínez Avelina	49	28	Espinosa los Monteros	»	Sus labores	Cabeza familia
120	Ortiz Martínez Benita	60	60	Merindad de Montija	»	Idem	Casada
121	Ortiz Mena Anastasia	52	11	Idem	»	Idem	Idem
122	Ortiz Orive Margarita	39	14	Espinosa los Monteros	»	Idem	Idem
123	Ortiz Orive Petra	75	75	Valle de Mena	Vivanco	Idem	Idem
124	Ortiz y Orive Rosario	37	37	Idem	Nava	Idem	Idem
125	Ortiz Ortiz Alejandra	78	78	Idem	Hornes	Idem	Idem
126	Ortiz y Ortiz Aurora	35	35	Espinosa los Monteros	»	Idem	Idem
127	Ortiz y Ortiz Eusebia	70	17	Valle de Mena	Vivanco	Labradora	Idem
128	Ortiz Ortiz Guadalupe	59	38	Los Altos	Real	Sus labores	Idem
129	Ortiz Ortiz Lucía	40	40	Valle de Mena	Bortedo	Idem	Idem
130	Ortiz Pérez Bárbara	81	41	Villarcayo	»	Idem	Idem
131	Ortiz Ruiz María	44	44	Mer. Castilla la Vieja	»	Idem	Idem
132	Ortiz Ventades Brígida	49	»	Valle de Mena	Vallejo	Labradora	Cabeza familia
133	Ortiz Vesga María	67	67	Valle de Tobalina	Villanueva	Sus labores	Casada
134	Ortiz Villamor Raimunda	48	48	Jur. de San Zadornil	Campo, 21	Labradora	Idem
135	Ortiz Villota Raimunda	30	30	Trespaderne	»	Sus labores	Idem
136	Otauy González Josefa	65	65	Mer. Castilla la Vieja	San Salvador	Agricultora	Idem
137	Otegui López Angeles	58	44	Merindad de Sotoscueva	»	Sus labores	Idem
138	Otegui Varona Amalia	61	61	Idem	Quecedo	Idem	Idem
139	Oteo Campo Juliana	47	29	Junta de Traslaloma	Aldea, 1	Labradora	Idem
140	Rámila Guerra Felicidad	48	48	Merindad de Sotoscueva	Pereda	Sus labores	Idem
141	Regúlez Peña Emilia	40	40	Idem	»	Idem	Idem
142	Revillas Peña Felisa	43	»	Idem	»	Idem	Idem
143	Revuelta González Isabel	68	68	Idem	Cornejo	Idem	Idem
144	Rfos Alonso María	53	53	Merindad de Valdeporres	Barcenilla	Idem	Cabeza familia
145	Ruiz Díaz Eleuteria	66	66	Idem	Real 6	Idem	Casada
146	Ruiz López Irene	49	49	Idem	Idem	Idem	Idem
147	Ruiz Ruiz Basilisa	60	41	Idem	Id., 43	Idem	Idem
148	Ruiz Sáiz Benita	45	45	Idem	Idem	Industrial	Idem
149	Ruiz Sáiz Cecilia	38	38	Idem	Id., 26	Sus labores	Idem
150	Ruiz Sáiz Irene	34	34	Idem	Id., 73	Idem	Idem
					Id., 20	Idem	Idem

## Providencias judiciales

### Lerma

D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, Por el presente edicto se hace

saber: Que en este Juzgado y por D. Eliseo Alonso Martín, vecino de Covarrubias, se ha instado expediente de declaración de ausencia y consiguiente administración de bienes a favor del mismo, de su hermano Lino Alonso Martín, ma-

yor de edad, soltero y residente últimamente en Quintanilla del Coco, de donde se ausentó el 10 de agosto de 1913, manifestando que se dirigía a América y en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha 10 de febrero pasado, decla-

rando la ausencia del mismo y que se publique tal declaración mediante edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el punto de su última residencia, llamándole, así como a los que se



crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; se hace constar que este es el segundo edicto que se publica, habiendo tenido publicación el primero en la *Gaceta de Madrid*, número 59 y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 46, y que una vez transcurran los plazos que determina el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil se dará cuenta para resolver lo procedente; ínterin transcurra el plazo se ha nombrado administrador de tales bienes a citado solicitante D. Eliseo Alonso, con las obligaciones y deberes de Ley.

Dado en Lerma a 23 de junio de 1936.—El Juez, Victoriano Ortiz.—Pablo Peña.

### Mérida

D. Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de oficio sobre prevención de abintestato por fallecimiento de D.<sup>a</sup> Marta Santamaría, natural de Burgos, soltera, de 84 años de edad, la cual falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 7 de abril de 1933, y se llama por el presente a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses; apercibidos que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare, haciéndose constar que este es tercer llamamiento, y que durante el término fijado en los primeros y segundos edictos, no se ha presentado ni comparecido ninguna persona que se crea con derecho a dicha herencia.

Dado en Mérida a 6 de julio de 1936.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Colegios Universitarios de Salamanca

Habiendo de proveerse por oposición una beca para la facultad de Teología; dos para la de Filosofía y Letras, Sección de Letras, y una para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Gobierno, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los *Boletines Oficiales* de todas las Provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente Ley del Timbre, *no siendo admitidos*

los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fé de bautismo, certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde Constitucional o de barrio y el Sr. Cura párroco, hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución, que a continuación se copian:

Artículo 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras Universitarias que determinen sus fundaciones y se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos docentes de dicha Ciudad y por enseñanza oficial.

Artículo 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio, por lo menos, de la sección que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *suspensio* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller, pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de *suspensio* en los propios estudios.

Artículo 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva;

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se

proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las becas autorizadas por Real orden de 9 de diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento.—(Cuatro pesetas diarias, en la Licenciatura, y siete en el Doctorado).

Salamanca 4 de julio de 1936.—El Rector-Presidente, Miguel de Unamuno.—El Secretario, Celso S. y Sánchez.

### Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 del corriente mes, la Ordenanza correspondiente a la saca de arena y cascajo de terrenos de dominio público del término municipal, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 374 del Estatuto municipal, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales, podrá ser examinada por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se advierte que toda reclamación deberá ir acompañada de la prueba justificativa de la misma y presentada en el citado plazo, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 30 de junio de 1936.—El Alcalde, Severino Ortega.

### Alcaldía de Merindad de Cuesta Urría.

Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas la recepción definitiva y la liquidación de las obras de construcción de un edificio con destino a casa Ayuntamiento de este termino municipal en la villa de Nofuentes, capitalidad del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones por D. Ponciano Martínez Pérez vecino de Briviesca, contratista de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar y dar aviso en esta Alcaldía de haberlo verificado, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Merindad de Cuesta-Urría 19 de junio de 1936.—El Alcalde en cargos, Dionisio Sanz.

## Anuncios particulares

### Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura Forestal, el día 31 del corriente, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial la subasta de 313 pinos cortados en la construcción del camino vecinal de San Zadornil a Villafria, con un volumen de 122'76 metros cúbicos, bajo la tasación de 1.718 pesetas, más los gastos de corta que en los mismos se han originado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª y con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 182, de fecha 8 de agosto último.

Jurisdicción de San Zadornil 6 de julio de 1936.—El Alcalde, Bernabé Ochoa.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al... 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.